



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre del año en curso, el expediente de concesión de crédito y suplemento de crédito número 1 sobre el presupuesto en vigor a financiar con el remanente líquido obtenido de la liquidación del presupuesto de 2015, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 16 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz